

710633

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE BUIN
 SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO TC. N° 67COMUNA: BUIN FECHA:

10 MAR 2022

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la Republica que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; La **Resolución Exenta N° 7181**, de fecha 19 de octubre de 2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto “Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos 5 Sectores de Maipo, Comuna de Buin”; Que por Decreto Alcaldicio TC N° 224 de fecha 07 de octubre de 2021 se designa al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres, como Inspector Técnico de Obras; Que a través del **Memorándum N° 177** de fecha 02 de marzo de 2022 la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Administrador Municipal decretar la modalidad de administración directa del proyecto PMU “Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos 5 Sectores de Maipo, Comuna de Buin”; y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Administración Directa del siguiente proyecto por parte de la Unidad Municipal que se señala y por los montos que se indica con cargo a la asignación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional.

Nombre de Proyecto	Código	Monto	Plazo Ejecución
Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos 5 Sectores de Maipo, Comuna de Buin	1-B-2020-354	\$59.963.789.-	Entre el 01 de noviembre de 2021 y el 31 de enero de 2022

2. Déjese establecido que la Unidad Técnica del proyecto será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. No obstante, para la Inspección Técnica de las Obras correspondientes se designó al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
3. Cabe señalar que la Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPALMIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDEMAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- ✓ Control
- ✓ Secpla
- ✓ D.A.F.
- ✓ DIMAAO.
- ✓ D.O.M.
- ✓ Archivo SECMU.